

CORANTIOQUIA - Oficina de control interno Medellín

MEMORANDO

DIRECCIÓN GENERAL

Fecha: 12-sep-2024 04:57 PM Pág: 2

Anexos: 40

Archivar en:

Radicado por: Nelly Del Socorro Valencia Londono  
Medellín,



070-MEM2409-6077

Favor citar este número al responder

PARA: DIRECCIÓN GENERAL  
Directora, Liliana María Taborda González

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de seguimiento programa de transparencia y ética pública –  
PTEP segundo cuatrimestre 2024.

La Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, con fundamento en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001, la Ley 1474 de 2011, como Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, Decreto 1499 de 2017 y en cumplimiento a sus roles y responsabilidades, realizó seguimiento a los Riesgos Institucionales de Corrupción y otros componentes PTEP corte al 31 de agosto del 2024, el cual se adjunta al presente memorando, el cual deberá ser publicado a mas tardar el 13 de septiembre de 2024 en la pagina web Corporativa.

Cordialmente,



**SAULO ARMANDO RIVERA FERNÁNDEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Un informe pdf (20paginas) y un Excel (20 páginas)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

### Código dependencia-

Copia: 040-040OC-040PD-090-110-120-140-160-180-190 - NGUZMAN - RPerez - DGomez - MARTHA\_MONTOYA - OZULUAGA - MARLO\_FLOREZ - EGMURILLO - IDIAZ- LBOTERO JUAN\_GAVIRIA- CARMEN\_HERNANDEZ - JCOJO - JUGARCIA - JMVALENCIA - COTALVARO - MNEGRED - LRIOS - KPAZ - LRENGIFO - GOVIEDO - PHERRERA - TATIANA\_RICARDO FRANCY\_GIRALDO - DMOLANO - JGARCIA - CGOMEZ - GZAPATA - AMBROSIO\_CAICEDO - ACGARCIA - CAMILO\_UPEGUI - LAREVALO - DLOPEZ - OCI\_PROFESIONAL

Respuesta a: N/A

Asignación: 070-24-178

Elaboró: César Augusto Montoya Trujillo  
Revisó: Saulo Armando Rivera Fernandez

Fecha de elaboración: 2024-09-12

CORANTIOQUIA - Oficina de control interno Medellín

MEMORANDO

DIRECCIÓN GENERAL

Fecha: 12-sep-2024 04:57 PM Pág: 2

Anexos: 40

Archivar en:

Radicado por: Nelly Del Socorro Valencia Londono



070-MEM2409-6077

Favor citar este número al responder

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).



**CORANTIOQUIA**

**INFORME DE SEGUIMIENTO  
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP  
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024**

**Presentado a  
Dirección General**

**Preparado por  
Oficina de Control Interno**

**Medellín, 2024-09-11**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982 SC-CER341300

## TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN .....	3
2	MARCO LEGAL .....	4
3	OBJETIVOS .....	5
	<b>3.1 OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>5</b>
	<b>3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>5</b>
4	ALCANCE .....	5
5	METODOLOGÍA.....	5
6	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP.....	7
	<b>6.1 Tabla 1. Puntajes Obtenidos y Observaciones Riesgos Asociados a Corrupción.....</b>	<b>9</b>
	<b>6.2 Tabla 2. Puntajes Obtenidos y Observaciones de los “Otros Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.....</b>	<b>10</b>
7	RIESGOS (CONTROLES) Y COMPONENTES NO EVALUADOS.....	11
8	OBSERVACIONES .....	17
9	CONCLUSIONES y recomendaciones.....	17
10	REFERENCIAS .....	19

## 1 INTRODUCCIÓN

El Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 que deroga el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC establece que:

*“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.”*

En cumplimiento de la norma y buscando fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión; la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, aprueba mediante resolución 040-RES2401-152 el Programa de Transparencia y Ética Pública para el año 2024, que a su vez expresa a través del Artículo 3° que:

*“La Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia, realizará el control y seguimiento a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP—, tres (3) veces al año con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia.”*

Con atención a todo lo anterior y acorde con los roles descritos en el Concepto 052441 de 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento y evaluación, frente a la aplicación de los controles institucionales en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción; a fin de neutralizar la materialización de los riesgos identificados en la Corporación, documentados en el formato F-PPO-20, Mapa de Riesgos y Oportunidades, cual ha sido descargada del MEGATESO el día 30\_08\_2024.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

## 2 MARCO LEGAL

- Artículo 270 Constitución Política de Colombia 1991. "La Ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública y que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sobre sus resultados".
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Derecho al acceso a la Información Pública.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015, artículo 52, estrategia de rendición de cuentas.
- Ley 2195 de 2022 adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2641 del 17 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011
- Decreto Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República 1081 del 26 de enero del 2015 - Artículo 2.1.4.1.
- Decreto 1499 de 2017 actualiza el Modelo Integrado De Planeación Y Gestión - MIGP.
- Ley 2013 de 2019 por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- Concepto 052441 de 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

### 3 OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento y evaluación independiente a la implementación de los controles tendientes a neutralizar los riesgos asociados a corrupción; aspectos que se complementan con los “Otros Componentes” del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Examinar la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.
- Verificar la adecuada ejecución de los controles de acuerdo con su estructura y diseño.
- Evaluar el avance y cumplimiento de las estrategias implementadas para los controles.

### 4 ALCANCE

El presente informe comprende la evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno, sobre la implementación de los controles formulados en el Mapa de Riesgos y Oportunidades así como los “otros componentes PTEP” para el segundo cuatrimestre del 2024.

### 5 METODOLOGÍA

- Se toma como referencia del MEGATESO, la matriz: F-PPO-20 “Mapa de Riesgos y Oportunidades.” Y el anexo del PTEP que contiene los “Otros Componentes” del Programa objeto de seguimiento versiones a fecha del 30\_08\_2024.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

- Con los datos de las matrices anteriores se diligencia la información a evaluar en el formato: F-PEI-06 “Seguimiento a las estrategias del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.”
- Se le solicita a cada dependencia reportar en el formato F-PEI-06, la aplicación de los controles a su cargo, según el mapa de riesgos y oportunidades (riesgos de corrupción), avances y/o cumplimiento de las acciones de los otros componentes del PTEP, para el respectivo seguimiento que realiza la oficina de control interno, dicho documento fue dispuesto en la herramienta de TEAMS, con el propósito de que se describa la ejecución de los controles definidos para el primer cuatrimestre de 2024, junto con la evidencia que corresponda.<sup>1</sup>
- Las correspondientes dependencias deben verificar el control definido en la columna “G” y en la Columna “J” describir como se ha aplicado el control y/o acción durante el primer cuatrimestre de 2024, referenciando las evidencias – *soportes*- de su aplicación, los cuales serán sujeto de evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.
- En caso de referenciar evidencias que no cuenten con un radicado en E-SIRENA o un link o URL, deben adjuntarse en una carpeta digital denominada “Evidencias” identificado con el número de control en el TEAMS. Para el caso de documentos que tengan la condición de reserva y estén en custodia del determinado G.I.T, esta situación debe ser mencionada en la respectiva columna “J”.
- Una vez las dependencias han realizado la actividad anterior, el enlace de la Oficina de Control Interno deberá evaluar la aplicación de los controles, frente a la evidencia, asignando una calificación de 1, 2, 3, 4 o 5 donde 1 es la calificación más

1

<https://corantioquia.sharepoint.com/:f/s/CONTROLINTERNO/EmAr4NPdKpRLusuyCqwCLFUB4NmeVPEgbZeiOM4b178xxw?e=VrgXeI>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

baja y 5 es la calificación más alta, de acuerdo con el nivel de cumplimiento de los controles que estén soportados con las respectivas evidencias, paso seguido se genera la calificación promedio por riesgo y/o componente la cual es sujeto de revisión por el Jefe de la OCI.

- Se tiene en cuenta la calificación de aquellas actividades que se cumplan en cuatrimestres actuales y anteriores al cuatrimestre en evaluación y actividades que, aunque no se cumplan en el cuatrimestre en evaluación o cuatrimestres anteriores su calificación fue de 5.
- Se analizan los resultados y se generan recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno, con alcance preventivo.

## 6 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP.

El seguimiento a la aplicación de los controles se hace con base en los riesgos asociados a corrupción establecidos en el Mapa de Riesgos y Oportunidades- F-PPO-20 de la Corporación para la vigencia 2024, equivalentes a quince (15) riesgos para los cuales se han establecido 53 controles. Aunado a lo anterior se evalúan los “Otros Componentes” del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP compuestos por siete (7) componentes, desagregados en 46 actividades.

De acuerdo con la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno, se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Riesgos de corrupción:** Nivel Satisfactorio Calificación: 4,95
- **Otros componentes:** Nivel Satisfactorio Calificación: 4,16

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

Conforme la correspondiente evaluación, para el segundo cuatrimestre se se alcanza un nivel “*satisfactorio*”, tanto para los controles de los riesgos asociados a corrupción como para los “Otros Componentes” del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.

De los 15 riesgos observados, trece (13) obtuvieron una calificación de cinco (5) y los demás, obtuvieron puntuaciones superiores al cuatro con tres (4,3).

En cuanto a los “Otros Componentes” del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, dos (2) de ellos, obtuvieron una calificación de cinco (5); dos (2) de cuatro con cinco (4.5) y cuatro con uno (4.1) respectivamente lo que los situó en el nivel satisfactorio. Se resalta para el presente informe que un componente (1) se evaluó con un puntaje de (3,57) situándolo en el nivel “adecuado” por debajo del promedio. Los componentes restantes no fueron sujeto de evaluación teniendo en cuenta que las acciones se cumplieron en el primer cuatrimestre y/o están en terminos para desarrollarse.

Para verificar la eficiencia o deficiencia de la aplicación de los controles o determinar si existe o no la posibilidad alta o baja de ocurrencia o materialización del riesgo, una vez evaluados todos los controles que fueron diseñados para cada uno de los riesgos de corrupción (calificación de 1, 2, 3, 4 o 5 donde 1 es la calificación más baja y 5 es la calificación más alta, de acuerdo con el nivel de cumplimiento), se promedian los valores obtenidos y el digito resultante se clasifica de la siguiente forma:

<b>Rango 1.0 – 1.9: Insuficiencia Crítica</b>	
<b>Rango 2.0 – 2.9: Insuficiente</b>	
<b>Rango 3.0 – 3.9: Adecuado</b>	
<b>Rango 4.0 – 5.0: Satisfactorio</b>	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

Dado que la evaluación en terminos generales fue satisfactoria, se describirá por parte de la Oficina de Control Interno, los resultados encontrados en aquellos riesgos y componentes que no obtuvieron una calificación de cinco (5.0) durante el periodo evaluado, refiriendo lo “no realizado” para que el control fuera completamente aplicado.

### 6.1 Tabla 1. Puntajes Obtenidos y Observaciones Riesgos Asociados a Corrupción.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN CONTROLES DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN		
RIESGO	PUNTAJE POR ELEMENTO	RESULTADOS ENCONTRADOS
4. Posibilidad de usar o dar una destinación indebida a los bienes y recursos corporativos para favorecer un interés propio o de un tercero. (Control 6, 149, acción 1.2 PAAC)	4,83	El <b>Control 42</b> obtuvo una calificación de 4, debido a que Revisado en el e-sirena el contrato 190-CNT2403-64 fue liquidado el 5 de julio 2024, por lo que al parecer en la actualidad no se encuentra vigente la inscripción.
7. Posibilidad de manejar y administrar inadecuadamente el recaudo y el gasto para beneficio propio o de un tercero (Control 15, 17)	4,33	El <b>Control 15</b> obtuvo una calificación de 1, debido a que no se han reportado arqueos espontáneos por parte de la dependencia encargada de la implementación del control. La dependencia indica que se avanza en la actualización de proceso y formato para proceder con el respectivo arqueo. proyectando realizarlo antes de finalizar la vigencia de 2024.

Fuente: Papel de trabajo OCI.

**6.2 Tabla 2. Puntajes Obtenidos y Observaciones de los “Otros Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.**

RESULTADOS DE EVALUACIÓN A LOS “OTROS COMPONENTES” DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP.		
COMPONENTE/META - PRODUCTO	PUNTAJE POR ELEMENTO	RESULTADOS ENCONTRADOS
1. Gestión integral del riesgo de corrupción	4,11	Las actividades <b>1,9</b> y <b>1,10</b> relacionadas con “ <i>Definir a partir del documento visita a centros de trabajo corporativos (D-PGB-04) y de ingreso y salida de bienes un nuevo control asociado al riesgo n.º 4</i> ”, e “ <i>Incorporar en la Matriz de directrices internas la Resolución de transporte corporativo y articularla como control del riesgo n.º 4</i> ” respectivamente, no se han cumplido en la actualidad, la dependencia indica que en un mes aproximadamente serán desarrolladas.
4. Transparencia y acceso a la información pública.	3,57	Las actividades <b>4.1</b> y <b>4.2</b> relacionadas con “ <i>Incorporar en los medios audiovisuales sistemas de lenguaje de señas y closed caption, de manera permanente</i> ” y “ <i>Activar campañas semestrales para fomentar el uso de lenguaje claro</i> ” obtuvieron calificación de 4, debido a que verificadas las evidencias por la OCI se encontró que no tienen lenguaje de señas. Adicional a lo anterior se resalta que para las actividades <b>4,8</b> y <b>4,11</b> relacionadas con “ <i>Capacitar al personal sobre la diferencia entre la información clasificada y reservada para la respuesta de PQRSD (...)</i> ” e “ <i>Implementar programa de acompañamiento a las oficinas territoriales en la depuración de la facturación de los expedientes</i> ” no fue aportada evidencia de su realización

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

RESULTADOS DE EVALUACIÓN A LOS “OTROS COMPONENTES” DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP.		
COMPONENTE/META - PRODUCTO	PUNTAJE POR ELEMENTO	RESULTADOS ENCONTRADOS
		por parte de la dependencia respectiva, por lo cual se puntuó con 1.
6. Participación ciudadana y rendición de cuentas	4,50	La actividad <b>6,4</b> relacionada con “Aplicar encuesta de evaluación y retroalimentación sobre informes de rendición de cuentas a los grupos de valor” y “Evaluar e implementar acciones de mejora a partir de los eventos de diálogo realizados con todos los grupos de valor” fueron evaluadas con 3.5 debido a que a pesar de que se aplicó la encuesta en la reunión de presentación del plan de acción, a la fecha no se evidencia su sistematización ni eventos de dialogo con los grupos de valor al no tener resultados.

Fuente: Papel de trabajo OCl

## 7 RIESGOS (CONTROLES) Y COMPONENTES NO EVALUADOS

Para los siguientes riesgos y controles no se realizó evaluación conforme las siguientes situaciones:

**Riesgo 1. Control 23.** No se evalúa debido a que para el cuatrimestre no se presentaron conflictos de intereses.

**Riesgo 4. Control 6.** No se evalúa para la presente vigencia ya que en el mes de agosto se inició el proceso de inventario anual en sede central y oficinas territoriales, el cual continúa en el mes de septiembre. **Control 149.** Para el periodo reportado no se encontraron novedades relacionadas con el parque automotor. **Control 169.** No se presentaron novedades relacionadas con el desplazamiento de vehículos en cuanto a la jurisdicción de la Corporación para el periodo evaluado. **Control 170.** Se monitorearon las

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

sedes a través del circuito cerrado y se canalizan con el supervisor del contrato las novedades en caso de presentarse. No se reportaron novedades.

**Riesgo 7. Control 16.** En el periodo comprendido de mayo a agosto de 2024, no se evidenciaron irregularidades en cuanto al recaudo electrónico, por lo tanto, no se elaboraron memorandos al respecto.

**Riesgo 10. Control 171.** La secretaria General indica que no se presentaron conflictos de intereses en el cuatrimestre evaluado.

**Riesgo 45 Control 23.** Para los contratistas durante el II cuatrimestre no se ha presentado declaración o denuncia al respecto relacionada con el posible conflicto de intereses; así mismo, en cuanto al personal de libre nombramiento y remoción durante este mismo periodo no se han presentado o reportado posibles conflictos de intereses. **Control 137.** En el cuatrimestre de análisis 01 Mayo al 31 de Agosto de 2024, no se evidenció ninguna situación real, potencial o aparente de conflicto de intereses del personal que realiza actividades en el laboratorio ambiental. Este último control también aplica para el **riesgo 110.**

Las siguientes acciones de los componentes enumerados, no se evalúan para este cuatrimestre, debido a que se encuentran en desarrollo y dentro de los términos para su cumplimiento ó, algunas ya se cumplieron en el primer cuatrimestre:

	Componente	Nº Acción	Acción	Meta o Producto
1	Gestión integral del riesgo de corrupción	1.2	Publicar en el portal el formulario electrónico como mecanismo de participación para la construcción del PTEP. <b>(Cumplido en el primer cuatrimestre)</b>	Formulario electrónico en portal web
1	Gestión integral del riesgo de corrupción	1.3	Actualizar y publicar en la página web el mapa de riesgos de corrupción, incluyendo la identificación de riesgos y controles frente a conflictos de	Mapa de riesgos de corrupción actualizado y

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

			intereses. <b>(Cumplido en el primer cuatrimestre)</b>	publicado con riesgos y controles asociados al conflicto de intereses
1	Gestión integral del riesgo de corrupción	1.11	Realizar proceso de reinducción al personal con énfasis en asuntos asociados con la ética del servicio público. <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	Reinducción realizada a los servidores públicos
1	Gestión integral del riesgo de corrupción	1.12	Actualizar los procedimientos B1 al B8 del PGF pasando de la plantilla en Excel al formato Word del SGI. <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	Procedimientos actualizados en Megateso
1	Gestión integral del riesgo de corrupción	1.13	Implementar la Guía para la gestión del riesgo versión 6 en su capítulo de riesgo fiscal definido por Función Pública. <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	F-PPO-20 Mapa de riesgos y oportunidades actualizados con riesgos y controles asociados al riesgo fiscal.
1	Gestión integral del riesgo de corrupción	1.14	Implementar un aplicativo que unifique las operaciones financieras corporativas y realice la conciliación de la cartera y el módulo financiero. <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	Aplicativo en operación

3	Estado abierto	3.1	Realizar Concurso Innovambiente, como estrategia de innovación abierta. . <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	Al menos 1 solución innovadora para los retos ambientales que plantea la jurisdicción
3	Estado abierto	3.2	Implementar el manual de sinergias de gobierno y guía para realizar campaña de participación ciudadana de forma digital en la formulación del PTEP. <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	Estrategias formulación del PTEP
3	Estado abierto	3.3	Implementar el Plan Nacional de Infraestructura de Datos, en el marco de la Resolución 460 de 2022. <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	Plan Nacional de Infraestructura de Datos
4	Transparencia y acceso a la información	4.4	Capacitar al personal en lenguaje claro frente al ciudadano (capacitación virtual de Función Pública: plataforma EVA) . <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	Personal formado en lenguaje claro
4	Transparencia y acceso a la información	4.5	Capacitar al personal en transparencia y acceso a la información pública, y específicamente en materia ambiental para el adecuado ejercicio de sus funciones. (capacitación virtual de Función Pública: plataforma EVA) . <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	Personal formado en transparencia y acceso a la información pública
4	Transparencia y acceso a la información	4.6	Actualizar los instrumentos archivísticos . <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	Instrumentos archivísticos actualizados

4	Transparencia y acceso a la información	4.9	Implementar estrategias de fomento a la asignación de comunicaciones oficiales internas y externas (directriz: 150-MEM2006-4156). . <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	Campañas comunicacionales
5	Legalidad e integridad	5.1	Implementar plan de trabajo de la política de integridad. . <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	Plan de trabajo de la política de integridad implementado
5	Legalidad e integridad	5.3	Implementar acciones específicas de sensibilización en la política de integridad, dirigida a personal de servicios generales, vigilancia, restaurante. . <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	2 actividades de sensibilización que involucren esta audiencia.
5	Legalidad e integridad	5.4	Fortalecer el control del personal que va a realizar funciones en campo en nombre de la corporación a través de un protocolo de actuación articulado al proceso contractual. . <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	Protocolo de actuación
5	Legalidad e integridad	5.5	Realizar inducción sobre eventuales responsabilidades del personal que va a realizar funciones en campo en nombre de la corporación. . <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	2 actividades de sensibilización que involucren esta audiencia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

6	Participación ciudadana y rendición de cuentas	6.1	Realizar rendición de cuentas del SGI. <b>(Cumplido en el primer cuatrimestre)</b>	Registros rendición de cuentas del SGI
6	Participación ciudadana y rendición de cuentas	6.3	Realizar audiencia pública para presentar ante el Consejo Directivo y la comunidad en general el estado de la gestión adelantada de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2.2.8.6.4.11 del (Decreto 1076, 2015). <b>(Cumplido en el primer cuatrimestre)</b>	Acta y registros audiencia pública
7	Iniciativas adicionales	7.1	Capacitar al personal en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) —capacitación virtual de Función Pública: plataforma EVA—. <b>(En terminos para su cumplimiento)</b>	Personal formado en el MIPG
7	Iniciativas adicionales	7.2	Incorporar en el Plan de Acción 2024-2027 medidas para fortalecer la capacidad operativa de los procesos. <b>(Cumplido en el primer cuatrimestre)</b>	Plan de Acción 2024-2027

Los resultados obtenidos frente cada riesgo y componente se pueden observar detalladamente en el formato anexo utilizado para realizar la evaluación y análisis de Programa de Transparencias y Ética Pública – PETP: “Formato F-PEI-06 “Seguimiento a las estrategias del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP” por parte de la OCI.

## 8 OBSERVACIONES

A continuación, se describen situaciones evidenciadas por parte de la Oficina de Control Interno que pueden ser sujeto de acciones de mejora en cuanto a la aplicabilidad de los controles:

**Riesgo 4 Control 42:** Revisado en el E-sirena el contrato 190-CNT2403-64 fue liquidado el 5 de julio 2024, por lo que al parecer en la actualidad no se encuentra vigente la inscripción. Es de resaltar la importancia de mantener los funcionarios actualizados en cuanto a la normatividad para las diferentes actuaciones misionales y administrativas.

**Riesgo 7 Control 15:** No se han reportado arqueos espontáneos por parte de la dependencia encargada de la implementación del control. La dependencia indica que se avanza en la actualización de proceso y formato para proceder con el respectivo arqueo. proyectando realizarlo antes de finalizar la vigencia de 2024; no obstante lo anterior se recomienda adelantar las acciones pertinentes para que dicha actividad se realice regularmente.

## 9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El cumplimiento en cuanto a la aplicación de los controles y ejecución de actividades para los “otros componentes PTEP” se situó en un nivel SATISFACTORIO. Se recomienda reforzar lo relacionado con la realización de los

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

arqueos espontáneos, capacitaciones en PQRSD, depuración gestión documental expedientes e inscripción en el noticiero oficial.

- Se reitera la recomendación a nivel de primera y segunda línea de defensa<sup>2</sup> en cuanto a establecer un monitoreo recurrente a la aplicación de los controles establecidos con el fin de mantener una cultura de buenas prácticas y gestión del riesgo, no solamente cuando es requerido por la OCI.
- Recordar a cada uno de los líderes de los procesos como a los funcionarios que hacen parte de estos, la importancia de manifestar y reportar todas aquellas acciones, cambios o situaciones que puedan alterar o minimizar la efectividad en la aplicación de los controles. Los procesos pueden ser cambiantes y estas fluctuaciones deben ser analizadas en pro de una gestión eficiente. La Subdirección de Planeación, como parte de la segunda línea de defensa, es “...quien lidera la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP y cualquier modificación que se requiera...” (Tomado de la Resolución 040-RES2401-152 “Por la cual se aprueba el Programa de Transparencia y Ética Pública para el año 2024”).
- Se resalta la importancia de atender las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, las cuales están enfocadas a la prevención y mejoramiento continuo de los procesos; recordando que aquellas que no son atendidas y se vuelven recurrentes

<sup>2</sup> **Primera Línea de Defensa SCI:** esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos de todos los niveles de la Corporación); su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Estos actores de primera línea identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos a través del “Autocontrol”.

**Segunda Línea de Defensa SCI:** esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de la Subdirección de Planeación, coordinadores de GIT, comité de contratación, Supervisores, áreas financieras, de TIC, entre otros, que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación; su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidan y analizan información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la “autogestión”.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

de acuerdo con el procedimiento: “Plan de Mejoramiento Auditorías Internas (F-PEI-07)” deben consolidarse en un plan de mejoramiento.

“Todos Hacemos Parte del Sistema de Control Interno”



  
**SAULO ARMANDO RIVERA FERNÁNDEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Un archivo excel 20 ( páginas)

Copia: No aplica

Elaboró: Cesar Augusto Montoya Trujillo 

Revisó: Saulo Armando Rivera Fernandez

Fecha de elaboración: 26/04/2024

## 10 REFERENCIAS

Corantioquia. Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 - 2027. Tomado de: <https://www.corantioquia.gov.co/programa-transparencia-etica-publica-ptep/>

DAFP - Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6. Noviembre de 2022. PDF. Tomado de: [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia\\_administracion\\_riesgos\\_capitulo\\_riesgo\\_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?t=1677003002032](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?t=1677003002032)

F-PPO-20 “Mapa de Riesgos y Oportunidades.” 2024.

Corantioquia. Seguimiento PTEP Tercer Cuatrimestre. Informe. PDF. Tomado de: <https://www.corantioquia.gov.co/programa-transparencia-etica-publica-ptep/>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



Corantioquia. Programa de Transparencia y Ética Pública 2024. Resolución 040-RES2401-152 “Por la cual se aprueba el Programa de Transparencia y Ética Pública para el año 2024”. PDF. Tomado de: <https://www.corantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2024/01/040-RES2401-152.pdf>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

<b>Riesgos</b>	<b>Puntaje por elemento</b>	<b>Interpretación</b>	<b>Puntaje del estado de las variables</b>	<b>Interpretación resultado del estado de la variable</b>
1. Posibilidad de exigir o recibir dádivas por adelantar y/o manipular trámites en la corporación o no generar sanciones, en beneficio propio o de un tercero (incluye el cobro por la realización de trámites y servicios).	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO	<b>4,95</b>	<b>S A T I S F A C T O R I O</b>
2. Posibilidad de obstaculizar y/o dilatar el otorgamiento de una licencia o permiso, en beneficio propio o de un tercero. (Control 5)	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO		
4. Posibilidad de usar o dar una destinación indebida a los bienes y recursos corporativos para favorecer un interés propio o de un tercero. (Control 6, 149, acción 1.2 PAAC)	<b>4,83</b>	SATISFACTORIO		
5. Posibilidad de vincular y contratar personal sin el cumplimiento de requisitos, por criterios regionalistas, clientelistas o afinidades personales, para beneficio propio o de un tercero.	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO		
6. Posibilidad de aprovechar inadecuadamente los escenarios institucionales o de participación ciudadana para la gestión de asuntos de interés político, propio o de un tercero (Control 14)	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO		
7. Posibilidad de manejar y administrar inadecuadamente el recaudo y el gasto para beneficio propio o de un tercero (Control 15, 17)	<b>4,33</b>	SATISFACTORIO		
8. Posibilidad de manipular registros en el sistema de información financiero para beneficio propio o de un tercero. (Control 17)	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO		

<p><b>10.</b> Posibilidad de manipular los fundamentos jurídicos, causales de contratación o factores de selección de los procesos contractuales que se adelantan en la entidad en beneficio propio o de un tercero.</p>	<p><b>5,00</b></p>	<p>SATISFACTORIO</p>
<p><b>11.</b> Posibilidad de dilatar las gestiones de cobro con el propósito de obtener el vencimiento de términos y la prescripción de la acción de cobro para favorecer el interés propio o de un tercero. (Control 19)</p>	<p><b>5,00</b></p>	<p>SATISFACTORIO</p>
<p><b>12.</b> Posible acción u omisión en las actuaciones de representación judicial y de acompañamiento jurídicos —conceptos y actuaciones administrativas— para beneficio propio o de un tercero. (Control 21)</p>	<p><b>5,00</b></p>	<p>SATISFACTORIO</p>
<p><b>23.</b> Posibles irregularidades en los procesos de cartera, cobro coactivo, trámites y servicios prestados por la corporación en beneficio propio o de un tercero. (Control 4)</p>	<p><b>5,00</b></p>	<p>SATISFACTORIO</p>
<p><b>45.</b> Posibilidad de tomar decisiones sesgadas por conflicto de interés en un trámite, servicio y/o contrato en beneficio propio o de un tercero.</p>	<p><b>5,00</b></p>	<p>SATISFACTORIO</p>
<p><b>110.</b> Posibilidad de manipular muestras o resultados de análisis para beneficio propio o de un tercero</p>	<p><b>5,00</b></p>	<p>SATISFACTORIO</p>
<p><b>118.</b> Posibilidad de dilatar la facturación y el envío de los títulos ejecutivos para dar inicio a las gestiones de cobro, con el propósito de obtener el vencimiento de términos y la pérdida de la fuerza ejecutoria de los mismos para beneficio propio o de un tercero</p>	<p><b>5,00</b></p>	
<p><b>125.</b> Uso de Corantioquia para el lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).</p>	<p><b>5,00</b></p>	

**Otros Componentes**

<b>Componente</b>	<b>Avance</b>	<b>Interpretación</b>	<b>4,16</b>	<b>S A T I S F A C T O R I O</b>
1. Gestión integral del riesgo de corrupción	<b>4,11</b>	SATISFACTORIO		
2. Redes institucionales y canales de denuncia	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO		
3. Estado abierto	No se evalua para el presente cuatrimestre (ver nota 1)	SATISFACTORIO		
4. Transparencia y acceso a la información pública.	<b>3,57</b>	ADECUADO		
5. Legalidad e integridad	<b>5,00</b>	SATISFACTORIO		
6. Participación ciudadana y rendición de cuentas	<b>4,50</b>	SATISFACTORIO		
7. Otras iniciativas	No se evalua para el presente cuatrimestre (ver nota 2)	SATISFACTORIO		

<b>Estado de Implementación de los Controles para Minimizar la Ocurrencia de los Riesgos de Corrupción y Avance en "Los Otros Componentes" del Programa Transparencia Ética Pública PTEP</b>	
Rango 1.0 – 1.9: Insuficiencia Crítica	
Rango 2.0 – 2.9: Insuficiente	
Rango 3.0 – 3.9: Adecuado	
Rango 4.0 – 5.0: Satisfactorio	

**Nota 1:** Para este componente (3) acciones no han sido desarrolladas pero se encuentran en terminos; asi mismo, (1) accion fue desarrollada en el primer cuatrimestre del año.

**Nota 2:** Para este componente (1) accion no han sido desarrollada pero se encuentran en terminos; asi mismo, (1) accion fue desarrollada en el primer cuatrimestre del año.













10	Corrupción	Gestión contractual	Posibilidad de manipular los fundamentos jurídicos, casuales de contratación o factores de selección de los procesos contractuales que se adelantaran en la entidad en beneficio propio o de un tercero.	La falta de ética en el servidor público y/o ciudadano, y las presiones extorcionales o amenazas de manipulación de los fundamentos jurídicos, casuales de contratación o factores de selección de los procesos contractuales que se adelantaran en la entidad en beneficio propio o de un tercero.	3	Control	El OTI Ramificación y Gestión Integral de la Subdirección de Planificación, asesora cada año a los servidores públicos los controles que tiene la entidad para hacerle frente a presiones extorcionales de corrupción y que las FIPADMI, mediante el sistema de control interno, se aseguran de que los procesos de contratación y ejecución de los contratos se realicen de acuerdo a los estándares patrimonios. Se evidencia a través de los factores, parámetros y manifestaciones.	5	<p><b>2024-09-15.</b> (Estrategia agosto 18 Día Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Fecha de publicación: Coramim, 16/09/2024)</p> <p><b>2024-09-13.</b> (Atestado de Cronograma Rendición 2024, Fecha de publicación: Coramim, 13/09/2024)</p>
10	Corrupción	Gestión contractual	Posibilidad de manipular los fundamentos jurídicos, casuales de contratación o factores de selección de los procesos contractuales que se adelantaran en la entidad en beneficio propio o de un tercero.	La falta de ética en el servidor público y/o ciudadano, y las presiones extorcionales o amenazas de manipulación de los fundamentos jurídicos, casuales de contratación o factores de selección de los procesos contractuales que se adelantaran en la entidad en beneficio propio o de un tercero.	10	Control	El gerente de programa solicita cada vez que lo requiera la designación del Comité Asesor y Evaluador con el fin de fortalecer el control de la etapa precontractual, mediante la tabulación de los estudios previos, evaluación de la propuesta y manifestación de interés, siguiendo el estipulado en el Manual de Contratación (M-PC-024). En caso de ser necesario, se solicita la opinión de la Subdirección de Planificación y el Comité Asesor y Evaluador de la Subdirección de Planificación, que emite una lista de designación del comité (F-AC-029) y en los estudios previos.	<p><b>2024-09-15.</b> (Estrategia agosto 18 Día Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Fecha de publicación: Coramim, 16/09/2024)</p> <p><b>2024-09-13.</b> (Atestado de Cronograma Rendición 2024, Fecha de publicación: Coramim, 13/09/2024)</p>	
10	Corrupción	Gestión contractual	Posibilidad de manipular los fundamentos jurídicos, casuales de contratación o factores de selección de los procesos contractuales que se adelantaran en la entidad en beneficio propio o de un tercero.	La falta de ética en el servidor público y/o ciudadano, y las presiones extorcionales o amenazas de manipulación de los fundamentos jurídicos, casuales de contratación o factores de selección de los procesos contractuales que se adelantaran en la entidad en beneficio propio o de un tercero.	11	Control	El Subdirector o jefe de oficina que tiene a su cargo, emite los estudios previos y genera, antes de los procesos de contratación asignados al Comité Directivo de Contratación con el fin de que valdrán la necesidad, conveniencia y oportunidad para la apertura del proceso contractual y aprobación de los estudios previos, 3600, en caso de presentarse novedades en los estudios previos, otro comité o comité consultivo, o en caso de ser necesario, se solicita la opinión de la Subdirección de Planificación y el Comité Asesor y Evaluador de la Subdirección de Planificación, que emite una lista de designación del comité (F-AC-029) y en los estudios previos.	<p><b>2024-09-15.</b> (Estrategia agosto 18 Día Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Fecha de publicación: Coramim, 16/09/2024)</p> <p><b>2024-09-13.</b> (Atestado de Cronograma Rendición 2024, Fecha de publicación: Coramim, 13/09/2024)</p>	
10	Corrupción	Gestión contractual	Posibilidad de manipular los fundamentos jurídicos, casuales de contratación o factores de selección de los procesos contractuales que se adelantaran en la entidad en beneficio propio o de un tercero.	La falta de ética en el servidor público y/o ciudadano, y las presiones extorcionales o amenazas de manipulación de los fundamentos jurídicos, casuales de contratación o factores de selección de los procesos contractuales que se adelantaran en la entidad en beneficio propio o de un tercero.	12	Control	El Comité Asesor y Evaluador, el proveedor del góty y el supervisor, cada vez que se requiere de acuerdo con la Ley General de Contratación Pública, se debe realizar la evaluación de los estudios previos y la manifestación de interés, para la apertura del proceso contractual y aprobación de los estudios previos, 3600, en caso de presentarse novedades en los estudios previos, otro comité o comité consultivo, o en caso de ser necesario, se solicita la opinión de la Subdirección de Planificación y el Comité Asesor y Evaluador de la Subdirección de Planificación, que emite una lista de designación del comité (F-AC-029) y en los estudios previos.	<p><b>2024-09-15.</b> (Estrategia agosto 18 Día Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Fecha de publicación: Coramim, 16/09/2024)</p> <p><b>2024-09-13.</b> (Atestado de Cronograma Rendición 2024, Fecha de publicación: Coramim, 13/09/2024)</p>	
10	Corrupción	Gestión contractual	Posibilidad de manipular los fundamentos jurídicos, casuales de contratación o factores de selección de los procesos contractuales que se adelantaran en la entidad en beneficio propio o de un tercero.	La falta de ética en el servidor público y/o ciudadano, y las presiones extorcionales o amenazas de manipulación de los fundamentos jurídicos, casuales de contratación o factores de selección de los procesos contractuales que se adelantaran en la entidad en beneficio propio o de un tercero.	23	Control	El gerente de programa solicita cada vez que lo requiera la designación del Comité Asesor y Evaluador con el fin de fortalecer el control de la etapa precontractual, mediante la tabulación de los estudios previos, evaluación de la propuesta y manifestación de interés, siguiendo el estipulado en el Manual de Contratación (M-PC-024). En caso de ser necesario, se solicita la opinión de la Subdirección de Planificación y el Comité Asesor y Evaluador de la Subdirección de Planificación, que emite una lista de designación del comité (F-AC-029) y en los estudios previos.	<p><b>2024-09-15.</b> (Estrategia agosto 18 Día Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Fecha de publicación: Coramim, 16/09/2024)</p> <p><b>2024-09-13.</b> (Atestado de Cronograma Rendición 2024, Fecha de publicación: Coramim, 13/09/2024)</p>	



















<p>Iniciativas 7.2.1.1.1</p>		<p>Incorporar en el Plan de Acción 2024-2027 medidas para fortalecer la capacidad operativa de los procesos.</p>	<p>Plan de Acción 2024-2027</p>	<p>Planificación y Gestión Integral</p>		<p>Subdirección de Planeación</p>	<p>N/A</p>	<p><b>Planeación:</b> Este es el ciclo 2024-2027 (versión 0.2) denominado "Institucional".  <b>Procesos:</b> Este es el ciclo 2024-2027 (versión 0.2) denominado "Procesos".  <b>Fortalecimiento Institucional:</b> Este es el ciclo 2024-2027 (versión 0.2) denominado "Fortalecimiento Institucional".  <b>Fortalecimiento de Recursos Humanos:</b> Este es el ciclo 2024-2027 (versión 0.2) denominado "Fortalecimiento de Recursos Humanos".  <b>Fortalecimiento de Talento Humano:</b> Este es el ciclo 2024-2027 (versión 0.2) denominado "Fortalecimiento de Talento Humano". Este se presenta al Consejo Directivo el 13 de abril de 2024, se encuentra en proceso de formalización el acuerdo de la asociación.  <b>Nota:</b> actividad cumplida en el primer cuatrimestre.</p>
----------------------------------	--	--	---------------------------------	---	--	-----------------------------------	------------	--